

Distr.
GENERAL

ITTC(XXI)/13
20 de noviembre de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLES

VIGESIMO-PRIMER PERIODO DE SESIONES
Del 13 al 20 de noviembre de 1996
Yokohama, Japón

DECISION 2 (XXI)

FOMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO AL MERCADO PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reconociendo la relación positiva que puede existir entre el comercio internacional de maderas tropicales y la ordenación sostenible de los bosques,

Tomando nota del Artículo 1, apartados (b),(e) e (i) del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 1994;

Tomando nota asimismo del progreso alcanzado hacia el logro del Objetivo del Año 2000,

Consciente que las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), pueden tener un efecto importante en el logro de los objetivos de la OIMT;

Tomando nota además, de los debates en curso en la OMC, incluidos los del Comité de Comercio y Medio Ambiente, sobre el mejoramiento del acceso al mercado;

Subrayando la importancia de las oportunidades de acceso al mercado para ayudar a los países a generar recursos financieros que permitan la implantación de políticas nacionales encaminadas a fomentar la ordenación forestal sostenible,

Reconociendo la importancia de mejorar la sensibilización del público sobre el papel positivo que puede desempeñar el comercio internacional de maderas en la valorización de los bosques y en la generación de recursos financieros para la ordenación sostenible de los bosques,

Expresando su preocupación por el efecto negativo que pueden tener sobre la ordenación forestal en los países miembros, las medidas nacionales que limitan el comercio internacional de las maderas tropicales,

Decide:

1. Instar a los países miembros a tomar medidas que permitan eliminar los posibles obstáculos de acceso al mercado que puedan tener las maderas tropicales como un medio para fomentar la ordenación sostenible de los bosques tropicales;
2. Instar a los miembros a concientizar a los usuarios de los sectores subnacional y privado sobre la relación positiva que puede existir entre el comercio internacional de maderas tropicales y los esfuerzos realizados por los países productores de maderas tropicales hacia el logro de la ordenación sostenible de los bosques, dentro del contexto del Objetivo del Año 2000;
3. Alentar a los miembros a que inviten a los gobiernos subnacionales y al sector privado a examinar sus políticas sobre el uso de las maderas tropicales, a la luz del Objetivo del Año 2000.